



RESOLUCION R-Nº 0943-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2015

Expte. Nº 203/15

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la Prof. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el gasto fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica a favor del alumno Javier Alejandro HOSEN RAMOS, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial de la mencionada Facultad, por su participación en un concurso nacional de trabajos para estudiantes de la citada carrera llevado a cabo durante los días 20, 21, 22 y 23 de agosto del corriente año en la ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, organizado por la Consultora Crowe Horwath.

QUE los comprobantes presentados se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y la rendición correspondiente fueron presentados por la Prof. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad con motivo de la ayuda económica otorgada a favor del alumno Javier Alejandro HOSEN RAMOS, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial de la mencionada Facultad, por su participación en un concurso nacional de trabajos para estudiantes de la citada carrera llevado a cabo durante los días 20, 21, 22 y 23 de agosto del corriente año en la ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, organizado por la Consultora Crowe Horwath.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Prof. VILLANUEVA, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| |
| |

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VIALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA